
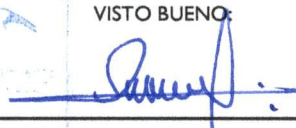


## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Expedición de Autorización de Obras de Modificación Oficial		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Consiste en la Expedición de la Autorización a toda persona física o Moral que sea propietaria de un predio, para Obras de Modificación, rotura o corte de pavimento o concreto en las calles, guarniciones y banquetas, que desean realizar obras o instalaciones Subterráneas.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	MT/DDU/Aut. obra Modif. /002/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 18.30, fracción I, II, del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México Art. 8 Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado De México. Art. 18.30 fracción I y II Código Administrativo del Estado de México. Artículo 143 Fracción IV; Artículo 144, fracción V del Código financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 75, del Bando Municipal de Tepetlilxa 2026 Artículo 6 fracción III, artículo 13 y Artículo 22 al 25 del Reglamento interno de la Dirección de Desarrollo urbano vigente..		
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia de Autorización para la Modificación de Obras.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	3 días
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	Si	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Aplica a toda persona física o moral que sea propietaria de un predio y desea realizar obras o instalaciones Subterráneas como son trabajos de conexión a los sistemas de agua potable y/o drenaje.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, es necesario realizar la inspección por parte del personal de la Dirección de Desarrollo Urbano, posterior en el predio donde se realizaron los trabajos de conexión o descarga autorizados con el fin de verificar que la persona solicitante ha dejado reparado en su totalidad el pavimento afectado.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación oficial vigente del solicitante.</li> <li>Documento que acredite la propiedad (Escrituras, Contrato de compra-venta).</li> <li>Manifestación del valor catastral.</li> <li>Recibo de pago por concepto de conexión a los sistemas de agua y/o drenaje.</li> <li>Recibo de pago predial actualizado.</li> <li>Solicitud de permiso de obra (la proporciona el titular de la Dirección).</li> </ul>	No No No No Si	1 1 1 1 0	Art. 8 reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado De México
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación oficial vigente del solicitante.</li> <li>Documento que acredite la propiedad (Escrituras, Contrato de compra-venta).</li> <li>Manifestación del valor catastral.</li> <li>Acta Constitutiva de la Sociedad.</li> <li>Recibo de pago por concepto de conexión a los sistemas de agua y/o drenaje.</li> <li>Recibo de pago predial actualizado</li> <li>Solicitud de permiso de obra (la proporciona el titular de la Dirección).</li> </ul>	No No No No No Si	1 1 1 1 1 0	Art. 8 reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado De México.

INSTITUCIONES PÚBLICAS				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación oficial vigente del solicitante.</li> <li>Documento que acredite la propiedad (Escrituras, Contrato de compra-venta).</li> <li>Manifestación del valor catastral.</li> <li>Acta Constitutiva de la Sociedad.</li> <li>Recibo de pago por concepto de conexión a los sistemas de agua y/o drenaje.</li> <li>Recibo de pago predial actualizado</li> <li>Solicitud de permiso de obra (la proporciona el titular de la Dirección.)</li> </ul>	No	I		
	No	I		
	No	I		Art. 8 reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado De México.
	No	I		
	No	I		
	Si	0		
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>Ciudadano/a:</b> solicita información sobre el trámite de Constancia de Autorización para la Modificación de Obras;</li> <li><b>Titular y/o auxiliar</b> proporciona información al ciudadano/a indicando con precisión los documentos necesarios, su costo, tiempo de respuesta del trámite y entrega el formato único de solicitud para que lo llene, lo firme y anexe los requisitos.</li> <li><b>Ciudadano/a</b> Acude a la dirección de Desarrollo Urbano, con los requisitos correspondientes para la expedición de Constancia de Autorización para la Modificación de Obras;</li> <li><b>Titular y/o auxiliar</b> recibe solicitud, revisa los requisitos de ley e informa si la documentación es incorrecta y/o incompleta;</li> <li><b>Ciudadano/a</b> Se entera y recibe documentación, corrige y entrega (se conecta con la operación 2);</li> <li><b>Titular y/o auxiliar</b> La documentación esta completa se abre expediente con folio y de solicitud, posterior se entrega a la persona física y/o moral para su llenado;</li> <li><b>Ciudadano/a</b> Entrega el llenado de solicitud al titular o personal auxiliar administrativo de la dirección para su correspondiente verificación;</li> <li><b>Titular y/o auxiliar</b> Realiza las verificaciones oculares y cuantificación de los metros.</li> <li><b>Titular y/o auxiliar</b> Se continua con la elaboración de la orden de pago correspondiente a la expedición;</li> <li><b>Ciudadano/a</b> Realiza el pago de derechos correspondiente a la expedición de Constancia de Autorización para la Modificación de Obras</li> <li><b>Caja general:</b> Realiza el cobro por el trámite y enseguida otorga a la persona física y/o moral recibo de pago a su nombre por dicho trámite;</li> <li><b>Ciudadano/a</b> recibe Constancia de Alineamiento y asignación de numero Oficial firma acuse y se retira;</li> <li><b>Titular y/o auxiliar:</b> Archiva el expediente.</li> </ol>			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	3 días hábiles			
<b>COSTO</b>	1.0 día de salario mínimo general vigente del área geográfica que corresponda	<b>FUNDAMENTO JURIDICO</b>	Artículo 143, fracción IV; Artículo 144, fracción V del Código Financiero del Estado de México.	
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	<b>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</b>
	SI	SI	SI	NO
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	En caja general del departamento de la Tesorería Municipal.			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	N/A			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>				
3 días hábiles, después de haberse notificado al solicitante y 3 días hábiles para que el solicitante subsane las recomendaciones del personal de la Dirección de Desarrollo Urbano.				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se podrá otorgar el trámite cuando la calle o avenida tenga menos de 3 años en su entrega de construcción de obra nueva.</li> <li>Se extenderá la constancia de modificación de obra cuando los requisitos se cumplan.</li> </ul>			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>	N/A			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>	
Dirección de Desarrollo Urbano			Dirección de Desarrollo Urbano	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>	Arq. Armando Rivera Martínez			
<b>DOMICILIO</b>				

CALLE	Avenida Morelos, Planta Alta del Palacio Municipal			NO. INT. Y EXT.:	10
COLONIA	Tepetlixpa		MUNICIPIO	Tepetlixpa	
C.P.	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes y de 9:00 a 13:00 horas los sábados		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
(597)	97 5 01 68		N/A	du2527@gmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A				
<b>DOMICILIO</b>					
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Desarrollo Urbano se encarga de asignar personal para realizar los trabajos de conexión?				
RESPUESTA:	No, los deberá contratar la persona que solicito el trámite la autorización el servicio de manera particular para ejecución de los trabajos.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Desarrollo Urbano hace de conocimiento la conexión y material que se ocupara para realizar los trabajos?				
RESPUESTA:	No, el departamento de agua y alcantarillado es el área encargada de hacerlo.				
PREGUNTA FRECUENTE	Cuando se haya terminado la instalación, la Dirección de Desarrollo Urbano realiza el mantenimiento a la parte afectada de la calle y/o Avenida por el servicio solicitado?				
RESPUESTA:	No, es la persona física y/o moral que solicito la autorización quien tendrá que contratar el servicio de manera particular, para dichos trabajos, contando con solo tres días hábiles, posteriores a los trabajos de conexión.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>					
N/A					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>GUADALUPE IMELDA ESCARCEGA ANDRADE AUXILIAR ADMINISTRATIVO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>ARO ARMANDO RIVERA MARTINEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">_06_ / _02_ / 2026_</p>
---	--	---